



Expediente número: SPF/PF/RR/F/022/2020

Promovente: Servicios Petrotec, S.A. de C.V.

ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 08 día del mes de abril de dos mil dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 26 de marzo de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0267/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 y acta circunstanciada de fecha 17 de marzo de dos mil veintiuno, durante 6 días consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/SCP/0267/2021 de fecha 04 de marzo de 2021 y acta circunstanciada de fecha 17 de marzo de 2021.	26 de marzo de 2021.
Comienza a correr el término	29 de marzo de 2021.
Computo	29, 30, 31 de marzo de 2021, 05, 06, 07 de abril de 2021.
Fin de término	07 de abril de 2021.
Fecha de notificación	08 de abril de 2021

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

“2021: Año de la Independencia”

Av. Pasco de la Sierra, #435, Col. Reforma, C.P.86080, Villahermosa, Tabasco, MX.

Tel. +52 (993) 340 10 00 Ext. 14095/14103/14100



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROCURADURÍA FISCAL
LIC. FELIPE SÁNCHEZ BRITO
PROCURADOR FISCAL

ACUERDO

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada a la contribuyente Servicios Petrotec, S.A. de C.V., del oficio SF/PF/SCP/0267/2021 de fecha 04 de marzo de 2021.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 09 de abril de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero.- Fijese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

